

de millveter noventay siete, Don Melchor de Torres y Murría
y juntaron azelebraz Cavildo Ordindesgun locorram
bran. Asaxa y Xerente Cano Cas, del Oñ de Santiago
Maestrante de la M de Xorca. Cones de esta Capital
por el n. d. Alexo Manrera, D Mateo de Xevallo y
Dha de Maestranza, D Diego Pareja Xarandona, tam
bien del mismo Oñ de Santiago y Coronel de Milizia
de Xorca, D Nicolan Mexano, D Joseph Monino y Dha
Pareja Xorna Rex. y tambien concurren los señ
Dha Diego y D Nicolan Xikan Exalta Diputado
del Comin.

Oyendo D Josef Parzia Toro, D Ventura
Fuentes D Salvador de Luna D Josef Espinosa, D
Gregorio Amarcora, D Domingo Xiter y D Anolin
Manz del Marcon Xoradas.

A un celo de fortuna y alixave relazion a la xitazion mandada hazer a
a los generos Comestibles
Este Cavildo por xedula antedicha y expresion de su xecto
de orden del Sr Cones en fuerza de lo revuelto por la
Ciudad para axecolar las pasturas a los generos comest
tibles, se un ena mandado por la Ciudad de que se
execute en un mes ante dia de manalmente, y en
vista de lo informado en el a ninto por uno de los
Cavalleros Fielles en tratado y confexido sobre
el largamente, con deseo de proporcionar el mejor